



VISTOS, el Informe N° 000017-2023-DIA-DSM/MC, de fecha 02 de marzo del 2023; el Informe N° 004802-2023-DIA/MC, de fecha 07 de marzo del 2023; y los expedientes N° 2023-0023461 y N° 2023-0027120, mediante los cuales se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo denominado "CÓMO CRECEN LOS ÁRBOLES", y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "*Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector*";

Que, el Artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "*(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)*";

Que, asimismo, el numeral 78.8 del Artículo 78° del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "*Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos*";

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 30870 establece como criterios de evaluación para la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, los siguientes: *a) el contenido cultural de dicho espectáculo; b) su mensaje y aporte al desarrollo cultural; y c) su acceso popular*;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30870 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-MC, define como espectáculo público cultural no deportivo a: "*toda representación en vivo, que se realice en determinado lugar, espacio o local, abierto o cerrado, y en determinada fecha, al cual se puede acceder de forma gratuita o previo pago; cuyo contenido esté vinculado con los usos y costumbres que comparte una comunidad en el ámbito internacional, nacional, regional o local; que aporte al desarrollo cultural; y, que promueva el acceso por parte de la ciudadanía*";

Que, el numeral 2 del Artículo 3° del Reglamento señala que *pueden ser calificados como espectáculos públicos culturales no deportivos, los espectáculos que desarrollen las siguientes manifestaciones culturales: música clásica, ópera, opereta, ballet circo, teatro, zarzuela y manifestaciones folclóricas, pudiendo éstas últimas ser clasificadas a su vez en: folclor nacional y folclor internacional*;



Que, el Artículo 7° del citado Reglamento, reconoce como requisitos para solicitar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, a los siguientes: 1. *Solicitud, con carácter de Declaración Jurada*, 2. *Descripción y Programa del espectáculo*, 3. *Tarifario de entradas al espectáculo y en caso de espectáculos de folclore internacional, se debe adjuntar adicionalmente una copia simple de carta de la representación diplomática del país del cual sea originaria la expresión folclórica materia de solicitud*;

Que, mediante el expediente N° 2023-0023461, la señora Alejandra del Pilar Zegarra Morales, presenta solicitud para la calificación como espectáculo público cultural no deportivo, del espectáculo denominado "CÓMO CRECEN LOS ÁRBOLES", a desarrollarse los días 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30 de abril del 2023, en el Nuevo Teatro Julieta, sito en Pasaje Porta N° 132, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima;

Que, mediante Carta N° 000193-2023-DIA/MC, de fecha 22 de febrero del 2023, se corre traslado a la administrada, la observación referida al tarifario de entradas al espectáculo;

Que, mediante el expediente N° 2023-0027120, de fecha 27 de febrero del 2023, la administrada cumple con subsanar la observación formulada;

Que, asimismo, de acuerdo con la solicitud, el espectáculo denominado "CÓMO CRECEN LOS ÁRBOLES", es una obra escrita en el año 2014 por el dramaturgo peruano Eduardo Adrianzén. Cuenta con un elenco conformado por los actores Ebelin Ortiz, Tania López Bravo, Flor Castillo, Gustavo Mayer, Luis Baca, Renato Piaggio, Giselle Collao, Jano Baca, bajo la dirección de Rodrigo Falla;

Que, de acuerdo al Informe N° 000017-2023-DIA-DSM/MC, en relación al contenido cultural del espectáculo, "CÓMO CRECEN LOS ÁRBOLES", es una obra que narra una historia ubicada en Lima a fines del año 2013 en la que un joven de 23 años, estudiante de gastronomía, de pronto siente que esa vida se desmorona ante la aparición de su padre, a quien no conocía y resulta ser un criminal buscado por genocidio a una comunidad campesina en Ayacucho en 1991, durante el conflicto interno que vivió el país. El muchacho exige explicaciones a su madre, mujer de ideas de izquierda, progresista y arrepentida de que un hombre como ese, sea padre de su único hijo. Luego de una serie de sucesos el joven comprenderá que su existencia es la suma de los últimos 30 años de la historia del Perú, y su familia y entorno representan las tensiones sociales que siguen sin resolverse, pero quizá él y su generación pueden crear algo nuevo. La obra desarrolla la posibilidad de conocer ambos puntos de vista sobre un conflicto que produjo consecuencias que se mantienen vigentes;

Que, en relación al mensaje y aporte al desarrollo cultural, el precitado informe precisa que "CÓMO CRECEN LOS ÁRBOLES"; es un espectáculo teatral que aporta al desarrollo cultural en la medida de que se trata de una puesta en escena en la que el autor muestra parte de lo sucedido en la época del conflicto armado interno, teniendo como objetivo informar a los jóvenes sobre lo sucedido a la generación que los ha precedido. La puesta en escena explora los diferentes puntos de vista, con el fin de entender que la consecuencia de este conflicto viene de muchos lados;

Que, con relación al acceso popular del espectáculo, en la solicitud se precisa como lugar de realización el Nuevo Teatro Julieta, sito en Pasaje Porta N° 132, distrito



de Miraflores, provincia y departamento de Lima, con un aforo habilitado para 260 personas, los días 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30 de abril del 2023, teniendo como precio Súper Vip el costo de S/ 40.00 (cuarenta y 00/100 Soles) en preventa y S/ 60.00 (sesenta y 00/100 Soles) en venta regular; como precio Vip el costo de S/ 30.00 (treinta y 00/100 Soles) en preventa y S/ 50.00 (cincuenta y 00/100 Soles) en venta regular, como precio General el costo de S/ 25.00 (veinticinco y 00/100 Soles) en preventa y S/ 40.00 (cuarenta y 00/100 Soles) en venta regular, y como precio Estudiantes/Jubilados/CONADIS el costo de S/ 15.00 (quince y 00/100 Soles) en preventa y S/ 25.00 (veinticinco y 00/100 Soles) en venta regular; por lo que al enmarcarse dentro del criterio de acceso popular cuenta con 260 entradas;

Que, en base a ello, mediante Informe N° 004802-2023-DIA/MC, se concluye que el espectáculo denominado "CÓMO CRECEN LOS ÁRBOLES", cumple con los requisitos y los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30870 y recomienda otorgar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visto de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Ley N° 30870, Ley que establece los criterios de evaluación para obtener la calificación de espectáculos públicos culturales no deportivos y, el Decreto Supremo N° 004-2019-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30870;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otórguese la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, al espectáculo de teatro denominado "CÓMO CRECEN LOS ÁRBOLES", a desarrollarse los días 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30 de abril del 2023, en el Nuevo Teatro Julieta, sito en Pasaje Porta N° 132, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Precísese que la realización del espectáculo calificado estará supeditado a la autorización de la entidad nacional competente.

ARTÍCULO 3°.- Dispóngase que, en caso el espectáculo calificado, sufra modificación en sus requisitos originales, durante la vigencia de la presente Resolución, es deber de la administrada, informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

ARTÍCULO 4°.- Dispóngase que, de considerarlo pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura podrá realizar inspecciones al espectáculo señalado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a fin de verificar la autenticidad de las declaraciones, los documentos e informaciones proporcionadas por la administrada mediante los expedientes N° 2023-0023461 y N° 2023-0027120.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese la presente Resolución a la administrada para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

LAURA ISABEL MARTINEZ SILVA
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES